



Invesco Funds

Invesco Asia Balanced Fund

1 de marzo de 2010

Folleto Simplificado

El presente Folleto Simplificado contiene información clave acerca de Invesco Asia Balanced Fund (el "Fondo"), un subfondo perteneciente a Invesco Funds (la "SICAV"), una sociedad anónima ("*société anonyme*") constituida el 31 de julio de 1990 por tiempo indefinido, que cumple los requisitos aplicables a una "*société d'investissement à capital variable*" y que está organizada como un "fondo paraguas" con arreglo a la Parte I de la Ley luxemburguesa, de 20 de diciembre de 2002, sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada. Los otros subfondos de la SICAV se presentan en el Folleto Informativo completo vigente de la SICAV y en sus Apéndices A, B y C (el "Folleto Completo").

Recomendamos a los inversores potenciales que consulten el Folleto Completo antes de tomar una decisión de inversión. Los derechos y obligaciones del inversor, así como su relación jurídica con el Fondo, se establecen en el Folleto Completo. A menos que se indique otra cosa, los términos y expresiones definidos en el Folleto Completo tendrán el mismo significado en este Folleto Simplificado.

La moneda de cuenta del Fondo es el dólar estadounidense.

Objetivo y políticas de inversión

Este Fondo tiene como objetivo principal generar rendimientos a través de inversiones en valores de renta variable y de deuda de la región Asia-Pacífico (excluido Japón). Además, el Fondo busca conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo invertirá, al menos, un 70% de su patrimonio total (una vez deducida la liquidez auxiliar) en una cartera diversificada de acciones y valores de deuda de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón). La asignación de la cartera entre acciones y deuda puede variar en función del criterio del Asesor de Inversiones y de las condiciones de mercado. Dentro de esta categoría se incluyen las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria ("REITs") de la región Asia-Pacífico, excluido Japón.

Hasta un 30% del patrimonio total del Fondo podrá estar invertido en tesorería y activos asimilables a tesorería, instrumentos del mercado monetario, y acciones y valores vinculados a renta variable o valores de deuda emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

El Fondo adoptará un enfoque flexible en lo tocante a la distribución geográfica, abarcando sus inversiones la región de Asia-Pacífico, incluido el subcontinente indio y Australasia, pero excluido Japón.

Advertencias adicionales

Los inversores han de tener presente que, en la medida en que este Fondo invierta directamente en REITs, la política de dividendos o cualquier pago de dividendo a cargo del Fondo no será necesariamente representativo de la política de dividendos o de las distribuciones de resultados del REIT subyacente. Se hace notar asimismo a los inversores de Hong Kong que los REITs subyacentes podrían no estar autorizado por la SFC en Hong Kong.

Perfil de riesgo

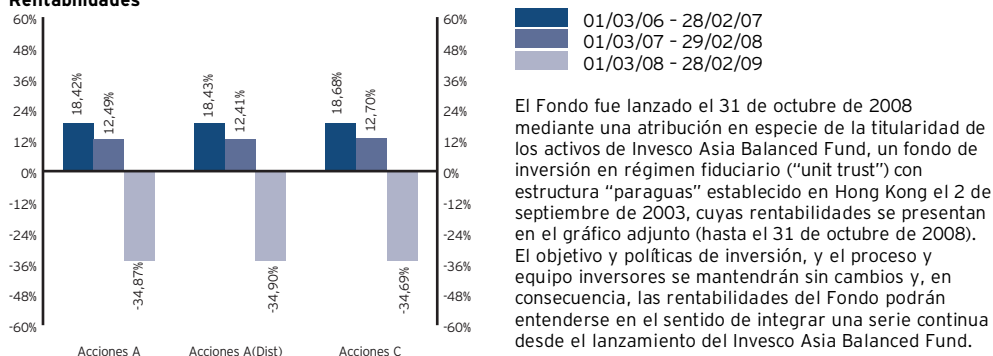
El valor de las inversiones y los rendimientos que generan pueden oscilar tanto al alza como a la baja (debido, en parte, a la fluctuación de los tipos de cambio en aquellas inversiones expuestas a un riesgo de cambio) y los inversores podrían no recuperar el importe íntegro de su inversión.

Dado que el Fondo es una cartera mixta, una parte del Fondo estará invertida en bonos de alta rentabilidad, lo que significa que el capital y los rendimientos de los inversores están expuestos a mayor riesgo que en un fondo que invierta en valores de deuda pública o con una calificación de solvencia asignada de categoría de inversión ("investment grade"). El rendimiento de la inversión puede variar debido a la existencia de mecanismos de diferimiento fiscal o cualquier cambio de las condiciones de mercado.

Dado que el Fondo es una cartera mixta de inversiones asiáticas, una parte del Fondo estará invertida en mercados emergentes. Los inversores deben estar dispuestos a asumir un grado de riesgo superior al que entraña un fondo con un mandato de inversión más amplio, por cuanto podrían presentarse problemas a la hora de negociar, liquidar y custodiar las inversiones en estos mercados.

En el Folleto Completo puede consultarse una descripción más detallada de los factores de riesgo asociados al Fondo.

Rentabilidades



Advertencias legales

Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

Fuente: Morningstar's, entre precios medios, libre de impuestos hasta el 28.02.09 en la moneda del Fondo.

Las rentabilidades del Fondo son las de sus Acciones "A", "A" de Reparto y "C".

Perfil del inversor tipo

Este Fondo es adecuado para inversores que busquen una revalorización del capital a entre cinco y diez años y que estén dispuestos a asumir un riesgo sobre el capital y una volatilidad al menos entre moderada y alta del valor de su inversión.

Política de distribución

Acciones de Reparto (sólo Acciones de Reparto "A")

Los Administradores prevén distribuir la totalidad de los resultados disponibles que sean atribuibles a las Acciones de Reparto del Fondo y mantener una cuenta de compensación en relación con dichas Acciones para evitar cualquier dilución de los resultados distribuibles.

Los inversores titulares de Acciones de Reparto recibirán distribuciones de resultados trimestralmente. Las distribuciones se realizan en el último Día Hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. Los pagos se efectúan en los 21 días posteriores a la fecha de distribución. A menos que los inversores elijan otra cosa en las jurisdicciones en las que ello sea posible, todas las distribuciones se destinarán a la compra de las Acciones de Reparto "A" adicionales.

Acciones de Acumulación (Acciones "A", "A" (EUR Hgd), "C", "C" (EUR Hgd) y "E")

Los inversores titulares de Acciones de Acumulación no percibirán distribución alguna. En lugar de ello, se reinvertirá la parte del resultado que les corresponda al objeto de incrementar el valor de dichas Acciones de Acumulación.

Comisiones y gastos

Gastos a cargo de los Accionistas

La comisión inicial máxima aplicable a las compras de Acciones "A" y "C" (expresada como porcentaje del Valor Teórico de las Acciones objeto de suscripción) no excederá de un 5,25%.

La comisión inicial máxima aplicable a las compras de Acciones "E" (expresada como porcentaje del Valor Teórico de las Acciones objeto de suscripción) no excederá de un 3,0928%.

La comisión inicial máxima aplicable a los canjes por acciones de otros subfondos de la SICAV será de, como máximo, un 1%.

Las Acciones "A", "C" o "E" no están sujetas al pago de comisiones de reembolso.

Gastos anuales de explotación del Fondo

Comisión de Gestión:	Clase de Acciones	A: 1,25%	A (Reparto): 1,25%	A (EUR Hgd) ¹ : 1,25%	C: 0,80%	C (EUR Hgd) ¹ : 0,80%	E: 1,75%
Comisión del Depositario*:	Clase de Acciones	A: 0,0075%	A (Reparto): 0,0075%	A (EUR Hgd) ¹ : 0,0075%	C: 0,0075%	C (EUR Hgd) ¹ : 0,0075%	E: 0,0075%
Comisión de Custodia y Servicios Financieros***:	Clase de Acciones	A: 0,001% - 0,45%	A (Reparto): 0,001% -0,45%	A (EUR Hgd) ¹ : 0,001% - 0,45%	C: 0,001%- 0,45%	C (EUR Hgd) ¹ : 0,001% - 0,45%	E: 0,001% - 0,45%
Comisión de los Agentes de Servicios*:	Clase de Acciones	A: 0,35%	A (Reparto): 0,35%	A (EUR Hgd) ¹ : 0,35%	C: 0,30%	C (EUR Hgd) ¹ : 0,30%	E: 0,35%
(incluye la comisión de administración central)							
Coeficiente de Gasto Total (TER)**:	Clase de Acciones	A: 1,82%	A (Reparto): 1,82%	A (EUR Hgd) ¹ : N/A	C: 1,28%	C (EUR Hgd) ¹ : N/A	E: N/A
(TER = ratio entre el importe bruto de los gastos del Fondo y su activo neto promedio (excluidos los costes por ejecución de operaciones))							
Tasa de Rotación de Cartera (PTR) **:	498,58						
(PTR = [(Total1 – Total2)/M]* 100, donde Total1: Total de operaciones con valores durante el período correspondiente = X+Y, donde X = compras de valores e Y = ventas de valores. Total2: Total de operaciones con acciones del Fondo durante el período correspondiente = S+T, donde S = suscripciones de acciones del Fondo y T = reembolsos de acciones del Fondo. M = activo mensual promedio del Fondo).							
* (Máxima) ** Debido a la atribución en especie explicada con más detalle en el apartado “Rentabilidades”, las cifras aquí presentadas se refieren únicamente al período comprendido entre el 01/11/08 y el 28/02/09. ***El Depositario cobrará comisiones a diferentes tipos en función del país en el que el Fondo mantenga sus activos.							

La Sociedad Gestora, el Depositario y quienes una u otro designen, tendrán derecho al reembolso, con cargo a los activos del Fondo, de los gastos menores que razonablemente soporten en el desempeño de sus funciones por cuenta del Fondo.

¹ Estas Acciones sólo estarán disponibles a partir del 28 de abril de 2010 o de cualquier otra fecha, anterior o posterior, que los Administradores discrecionalmente determinen.

Régimen fiscal

Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección del Folleto Completo titulada "Fiscalidad en Luxemburgo", la SICAV no está sujeta en Luxemburgo a ningún impuesto sobre los beneficios. No obstante, la SICAV soporta en Luxemburgo un impuesto del 0,05% anual de su activo neto, excepción hecha de los Subfondos de Dinero y de las clases de Acciones "I", a los que se aplica un tipo reducido del 0,01% anual, que se paga trimestralmente sobre la base del patrimonio neto de los Fondos al cierre del trimestre correspondiente. Salvo un tributo por importe de 1.239,47 €, que se liquida de una sola vez y que ya fue ingresado con motivo de su constitución, la SICAV no abonará en Luxemburgo impuesto alguno sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados ni de otro tipo con ocasión de la emisión de sus Acciones. Los ingresos financieros que la SICAV obtenga de sus inversiones pueden estar sujetos a retenciones fiscales a cuenta en los países de origen a diferentes tipos. Dichas retenciones a cuenta no serán normalmente recuperables.

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/CE del Consejo, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la "Directiva del Ahorro"). El Derecho luxemburgués se adaptó a la Directiva del Ahorro en virtud de una Ley de 21 de junio de 2005 (la "Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro"). Con arreglo a esta Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro, los dividendos y/o el producto de los reembolsos de acciones del Fondo que se paguen a personas físicas pueden estar sujetos a retenciones fiscales a cuenta o activar un intercambio de información con las autoridades fiscales. La aplicabilidad de la Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro a cualquier caso concreto y las implicaciones asociadas dependen de diferentes factores, tales como la clase de activo del Fondo, la ubicación del agente de pagos empleado y la residencia fiscal de los accionistas de que se trate. Aunque en el Folleto Completo se ofrece información detallada sobre las implicaciones de la Directiva del Ahorro y de Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro, los inversores deberán recabar asesoramiento de sus asesores financieros o fiscales a este respecto.

En el Folleto Completo se ofrece asimismo información y datos ampliados sobre el régimen fiscal aplicable a determinados accionistas.



Publicación del precio de las Acciones

Los precios de las acciones estarán disponibles en el domicilio social de la SICAV, y pueden obtenerse también del Agente Administrativo, así como en la página Web de Invesco (www.invesco.com; www.invesco.com.hk para los Accionistas de Hong Kong).

Cuando así lo requiera la normativa local, los precios de las Acciones también se publicarán en los diarios que se enumeran en el Apéndice A del Folleto Completo.

Forma de comprar/vender/canjar Acciones**Días Hábiles y Momentos de Valoración:**

Cada Día Hábil en Luxemburgo (según se define este término en el Folleto Completo) será un día de negociación. La Hora Límite de Negociación y el Momento de Valoración serán las 10:00 horas (hora de Irlanda) de cada Día Hábil. Las operaciones encauzadas a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong tendrán como Hora Límite de Negociación las 17:00 horas (hora de Hong Kong).

Las solicitudes que se reciban antes de la Hora Límite de Negociación se atenderán, si se aceptan, con base en el Valor Teórico de la Acción de la Clase considerada que se calcule en el siguiente Momento de Valoración. Las solicitudes recibidas después de la Hora Límite de Negociación se atenderán en el Momento de Valoración posterior.

Negociación de las Acciones:

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones deberán presentarse conforme se establece en el Folleto Completo o por fax, teléfono o por escrito, al Distribuidor Mundial en Dublín, al Subdistribuidor en Hong Kong, o directamente a la SICAV en Luxemburgo en cualquier Día Hábil. La opción de negociación telefónica no está actualmente disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong. La liquidación de las suscripciones deberá efectuarse en fondos de inmediata disposición de modo que la SICAV/Distribuidor Mundial los reciba en el cuarto Día Hábil posterior a la fecha de aceptación de la solicitud. No deberán abonarse fondos a ningún intermediario en Hong Kong que no esté debidamente autorizado o registrado (para llevar a cabo actividades reguladas del Tipo 1) por la Comisión de Valores y Futuros (SFC) de Hong Kong. La liquidación de los reembolsos se efectuará, normalmente, mediante transferencia electrónica de fondos en el cuarto Día Hábil posterior a la recepción por la SICAV/Distribuidor Mundial de la documentación de reembolso correcta.

Importes de Suscripción Mínimos:

El Importe de Suscripción Inicial Mínimo para las Acciones "A" y "A" (EUR Hgd) es de 1.500 US\$ y 1.500 EUR, respectivamente; de 250.000 US\$ en el caso de las Acciones "C", de 250.000 EUR para las Acciones "C" (EUR Hgd) y de 500 EUR para las Acciones "E" (o su respectivo contravalor en cualquiera de las monedas relacionadas en el Documento de Instrucción Normalizado). Las Acciones "A", "A" (EUR Hgd) y "E" no están sujetas a requisito de Inversión Mínima alguno. La Inversión Mínima para las Acciones "C" es de 50.000 US\$ y de 50.000 EUR para las Acciones "C" (EUR Hgd) (o su contravalor en cualquiera de las monedas relacionadas en el Documento de Instrucción Normalizado). La SICAV, a su libre elección, podrá reembolsar con carácter forzoso toda inversión en Acciones que presente un valor inferior al de la Inversión Mínima.

Otra información importante**Forma jurídica:**

Subfondo de Invesco Funds, una sociedad de inversión de Luxemburgo constituida con arreglo a la Parte I de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 (en su versión modificada) y autorizada como un OICVM.

Sociedad Gestora:

Invesco Management S.A.

Asesor de Inversiones:

Invesco Hong Kong Limited.

Autoridad Supervisora:

Comisión de Surveillance du Secteur Financier, Luxemburgo (CSSF).

Agente Administrativo:

The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch.

Depositario:

The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch.

Distribuidor Mundial:

Invesco Global Asset Management Limited.

Registrador y Agente de Transmisiones:

The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch.

Auditores:

PricewaterhouseCoopers S.à r.l.

Fecha de lanzamiento:

31 de octubre de 2008.

Para más información, les rogamos pónganse en contacto con:

Invesco Global Asset Management Limited, 1st floor, George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda.

Tel: +353 1 439 8100
Fax: +353 1 439 8200
E-mail: queries@dub.invesco.com
Internet: www.invesco.com

Invesco Global Asset Management Limited está regulada por el Regulador Financiero de Irlanda y es miembro de Invesco Ltd.